Ushuaia, viernes 6 de noviembre de 2026

VISTO el expediente DPOSS-E-1695-2026, del registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del visto se gestiona la adquisición de insumos químicos, reactivos y equipamiento de recambio solicitados por el Área de Coordinación de Laboratorio de la D.P.O.S.S, por la suma total estimada de PESOS VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 14/100 ($ 29.277.675,14).

Que en orden N° 03 y 04, el Jefe del Área Coordinación Laboratorios y el Jefe del Departamento Laboratorios, solicitan la adquisición de distintos materiales e insumos, ello conforme los argumentos allí expuestos.

Que en orden N° 10 la Directora Provincial y el Vicepresidente de este organismo, han tomado debida intervención autorizando la presente adquisición.

Que, a tal efecto, corresponde el dictado del acto administrativo pertinente por el cual se autorice el llamado a Licitación Privada Nº 21/2026, se apruebe el Pliego de Bases y Condiciones consistente en Condiciones Generales, Condiciones Particulares y Formulario de Solicitud de Cotización que se agregan como Anexo I y II, que forman parte integrante del presente acto.

Que corresponde la designación de los agentes Pablo GIULIANOTTI, Leandro TORTOLO y Almendra DAMONTE como titulares, y como suplente los agentes Carlos VERON y Alejandro VALENCIA RU, para integrar la Comisión de Estudios y Evaluación de Ofertas recibidas.

Que tomó debida intervención el Director de Administración Financiera indicando que el gasto que demandará la presente contratación deberá ser imputada a las partidas presupuestarias 4.3.3., 2.9.5. y 2.5.1., de acuerdo a la U.G.G. 2626 y U.G.C 2600, del presente ejercicio económico.

Que en Orden N° 20, ha tomado debida intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Artículo 15° Inc. a) y Artículo 17° Inc. a) de la Ley Provincial N° 1015 y reglamentario del Decreto Provincial N° 674/11, Decreto Provincial Nº 24/2015, Anexo II del Decreto Provincial Nº 188/2023 modificado por el Decreto Provincial N° 565/2023, Resolución O.P.C N°17/2021 y Resolución M.E. Nº 1120/2024.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, conforme a las atribuciones conferidas por artículo 17º de la Ley Territorial Nº 158, su modificatoria Ley Provincial Nº 188 y Resolución DPOSS Nº 1448/2026.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL COORDINACIÓN REDES A CARGO DE LA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el gasto para la adquisición de insumos químicos, reactivos y equipamiento de recambio solicitados por el Área de Coordinación de Laboratorio de la D.P.O.S.S, por la suma total estimada de PESOS VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 14/100 ($ 29.277.675,14). Ello, conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.-Autorizar el llamado a Licitación Privada Nº 21/2026, de acuerdo a lo expresado en el artículo anterior y conforme a lo indicado en el exordio.

ARTÍCULO 3º.-Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones consistente en Condiciones Generales, Condiciones

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

Particulares y Formulario de Solicitud de Cotización que se agregan como Anexo I y II, respectivamente y forman parte integrante del presente acto, de conformidad con lo indicado en el exordio.

ARTÍCULO 4º.- Designar a los agentes Pablo GIULIANOTTI, Leandro TORTOLO y Almendra DAMONTE como titulares, y como suplente los agentes Carlos VERON y Alejandro VALENCIA RU, para integrar una Comisión cuyo objeto será el Estudio y Análisis de las Ofertas presentadas, en la Licitación Privada Nº 21/2026 en un todo acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 5º Imputar el presente gasto a la partida presupuestaria 4.3.3., 2.9.5. y 2.5.1. de acuerdo a la U.G.G. 2626 y U.G.C 2600, del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 6º.- Registrar, comunicar a quien corresponda.

DISPOSICION-578-2026

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS

Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios
Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

LICITACIÓN PRIVADA Nº 21/2026 – DPOSS-E-1695/2026

La presente contratación se rige por la Ley Provincial Nº1015, Decreto Provincial Nº 674/11, Resolución OPC N° 17/21, Resolución CGP N° 64/21 y sus modificatorias, jurisdiccional vigente, Pliego de Bases y Condiciones y legislación vigente regulatoria de la presente.

CLÁUSULAS GENERALES

1.- OBJETO:

Llamado a LICITACION PRIVADA N° 21/2026, para la Adquisición de insumos químicos, reactivos y equipamiento de recambio solicitados por el Área de Coordinación de Laboratorio de la D.P.O.S.S.

2.- IMPEDIMENTOS PARA PRESENTARSE EN LA LICITACIÓN

2.1.- Los establecidos en el artículo 26 de la Ley Provincial N°1015 y artículo 34 punto 4 del Decreto Reglamentario Nº 674/11.

3.- GARANTIAS

Para afianzar el cumplimiento de todas sus obligaciones, los proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

3.1.- Garantía de oferta:
Uno por ciento (1%) del valor total de la oferta. La garantía de oferta se presentará junto con la propuesta.
3.2.- Garantía de adjudicación:
Diez por ciento (10%) del valor total del monto adjudicado. El que deberá ser entregada o depositado por el adjudicatario, dentro de los ocho (8) días siguientes a la notificación de haber resultado adjudicatario, de acuerdo al punto 64 del decreto reglamentario.

3.3.- Formas de Constitución de las Garantías
Las garantías a las que se refiere el punto 3.1. y 3.2. podrán constituirse:

a) En efectivo, mediante depósito bancario en la cuenta de la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS, Cuenta Nº 1710489/0 del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego.

b) En Cheque certificado o giro contra entidad bancaria del lugar donde se realiza la Licitación Pública y/o Privada. El organismo depositará el cheque o giro dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.

c) Con Seguro de Caución a favor de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios a través de pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, cuyas cláusulas no se opongan a las prescripciones de este reglamento, a favor del organismo licitante.

d) Con aval bancario u otra fianza a satisfacción de la DPOSS.

e) Mediante la afectación de créditos que el proponente o adjudicatario tenga liquidados y al cobro en organismos de la Administración Provincial, a cuyo efecto el interesado deberá presentar a la fecha de la constitución de la garantía la certificación pertinente.

f) Con Pagaré Sin Protesto suscripto por quienes tengan el uso de la razón social o actúan con poder suficiente del adjudicatario, siempre que el monto a constituir que no supere la suma de $ 3.100.000,00, a favor de la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS, sin abreviaturas.

3.4.- Devolución de las garantías:
a) Las garantías de oferta serán devueltas una vez formalizada la contratación, a solicitud del interesado.
b) Las garantías de adjudicación, una vez cumplido el contrato / orden de compra respectivo, a solicitud del interesado.

4.- APERTURA DE OFERTAS

4.1.- Se realizará el día y hora indicada en las publicaciones realizadas por la DPOSS a través de la página web: https://dposs.gob.ar/; en el Boletín Oficial de la Provincia de Tierra del Fuego, labrándose el Acta de Apertura correspondiente. Dicho acto se realizará en el marco del protocolo vigente.
4.2.- Las ofertas no presentadas hasta la fecha y hora de recepción de sobres establecida, no serán consideradas.
4.3.- La presentación de la oferta implica el conocimiento y aceptación del Pliego de Bases y Condiciones.

5.- PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

5.1.- Las ofertas se presentarán en sobre debidamente cerrado, sin membrete, ni marca alguna, indicándose en forma clara tipo de contratación, número, día y hora de apertura, siendo su presentación a través de la Mesa de Entradas de la DPOSS.
5.2.- La oferta deberá estar firmada en todas y cada una de sus partes por el oferente o su representante legal.
5.3.- Las enmiendas y/o raspaduras en partes esenciales de la propuesta deberán estar debidamente salvadas por el oferente.

6.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

6.1.- Los oferentes mantendrán su oferta por el término de treinta (30) días corridos a contar de la fecha del acto de apertura. La obligación de mantener y garantizar la oferta se renovará automáticamente por períodos de quince (15) días corridos hasta un máximo de sesenta (60) días corridos adicionales, salvo que el oferente notificará fehacientemente al organismo solicitante su decisión de desistir de la misma, con no menos de cinco (05) días hábiles de antelación al vencimiento de un período determinado.

7.- RECHAZO DE OFERTAS: Serán rechazadas por inadmisibles las ofertas:

a) Condicionadas o que se aparten a la base de la contratación;
b) Que no estén firmadas por el oferente;
c) Que estuvieran escritas con lápiz;
d) Formuladas por firmas suspendidas al momento de la apertura de sobres;

Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS

Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios
Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

e) Que careciera de garantía de oferta;
f) Que tuviera raspaduras, enmiendas o interlineas en el precio, cantidad, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato, y no estuvieran debidamente salvadas;
g) Que incurriera en otras causales de inadmisibilidad que expresa y fundadamente el Pliego de Bases y Condiciones Generales hubieren previsto como tales;

8.- DEFECTO DE FORMA EN LAS OFERTAS:

8.1.- No serán rechazadas las ofertas que contengan defectos de forma, como ser: falta de precio unitario, o totalización de la propuesta, error en el monto de garantía cuando correspondiera su presentación, u otros defectos que no impidan su exacta comparación con las demás presentadas, tal lo establece el artículo 34 punto 52 del Decreto Provincial Nº 674/11.
En tal caso se establecerá un plazo de tres (03) días hábiles a partir de su notificación para la presentación del requisito de la oferta.

9- ADJUDICACIÓN

9.1.- La adjudicación recaerá en la propuesta que, ajustada a las bases del Pliego, sea la más conveniente a los intereses de la DPOSS. La conveniencia puede estar en relación al precio ofertado, así como también a la superioridad en la calidad de lo ofertado.
9.2.- En cualquier estado del trámite, previo a la adjudicación, la DPOSS podrá dejar sin efecto la presente Licitación, rechazar todas o parte de las propuestas. Por esta facultad el oferente no tendrá derecho a exigir indemnización o ningún otro tipo de resarcimiento.
9.3.- Para el examen de las ofertas presentadas la Comisión de Estudio y Evaluación de Ofertas, confeccionará un cuadro comparativo de precios y condiciones. Como así también un Orden de Mérito, elaborando el pertinente informe de pre-adjudicación.
9.4.- El resultado de la Pre-adjudicación deberá ser anunciado durante dos (02) días hábiles como mínimo, en la página WEB de la DPOSS de acceso al público www.dposs.gob.ar. Asimismo, se notificará a los oferentes a través de correo electrónico informado.
9.5.- Contra la pre-adjudicación los oferentes podrán interponer impugnaciones dentro de los tres (03) días hábiles contados de finalizado el plazo anterior.
9.6.- El instrumento administrativo que determine la adjudicación será comunicado al interesado mediante notificación en el domicilio constituido y comunicado en la página web de la DPOSS. El instrumento respaldatorio de dicha adjudicación será posteriormente el contrato firmado u orden de compra entregada, constituyendo esa comunicación certificada, para cumplimentar el compromiso en las condiciones estipuladas.
9.7.- Las impugnaciones serán resueltas por la autoridad competente de la DPOSS de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 34 Punto 61 del Decreto reglamentario 674/11.
9.8.- Las formas de evaluación de ofertas y los alcances de la Comisión de Estudio y Evaluación de Ofertas designadas, se ajustarán (en caso de corresponder) a lo que se establezca particularmente en las Cláusulas Particulares aprobadas.
9.9.- La forma de adjudicación se ajustarán (en caso de corresponder) a lo que se establezca particularmente en las Cláusulas Particulares aprobadas.

9.10.- GARANTIA DE ADJUDICACIÓN: el adjudicatario deberá acreditar la garantía del DIEZ POR CIENTO (10%) del total del contrato/orden de compra, para el garantizar cumplimiento del contrato que se efectuará al momento de suscribirse el mismo y en las formas detalladas en el apartado 3 del presente.

10.- PLAZO DE ENTREGA:

10.1- Será el establecido en las Cláusulas Particulares aprobadas.

11.- LUGAR DE ENTREGA:

11.1- Será el establecido en las Cláusulas Particulares aprobadas.

12.- AMPLIACIÓN DE PLAZO:

12.1. Si se estableciera en forma particular en las Condiciones Particulares, regirá dicha condición.
12.2.- No obstante, se transcribe lo dispuesto en el Decreto Provincial 674/11 punto 73 para este caso: El adjudicatario podrá solicitar prórroga del término contractual antes del vencimiento del mismo. El organismo licitante deberá resolver dentro de los diez (10) días hábiles de presentado, y en caso de silencio se tendrá por concedido. De este derecho sólo podrá hacer uso el adjudicatario en dos (2) oportunidades como máximo y el total de las prórrogas no podrá exceder, en ningún caso, de un término equivalente al fijado primitivamente para el cumplimiento del contrato / orden de compra. Se deja constancia que las prórrogas concedidas determinarán en todos los casos la aplicación de una multa por mora en el cumplimiento del contrato, a excepción de aquellos cuyas causas no fueren atribuibles al proveedor, las cuales deberán fundamentarse debidamente.

13.- CASO FORTUITO/FUERZA MAYOR. IMPREVISIÓN

13.1- Las penalidades establecidas en las reglamentaciones vigentes NO SERÁN APLICADAS cuando el incumplimiento de la obligación provenga de caso fortuito o de fuerza mayor debidamente documentado por el oferente o adjudicatario y aceptado por el organismo licitante, según lo dispuesto en los puntos 92 y 93 del Decreto Provincial N° 674/11.

14. - COMUNICACIÓN DE LOS CASOS FORTUITOS/FUERZA MAYOR COMUNICACIÓN DE LA EXCESIVA ONEROSIDAD SOBREVINIENTE

14.1- La existencia de caso fortuito o de fuerza mayor que impida el cumplimiento de los compromisos contraídos por los oferentes o adjudicatarios, deberá ser puesta, sin excepción alguna, en conocimiento del organismo licitante dentro de los diez (10) días hábiles de producida. Si el vencimiento fijado para la satisfacción de la obligación no excediere de diez (10) días hábiles, la comunicación referida deberá efectuarse antes de los dos (2) días hábiles de ese vencimiento. Transcurrido dicho término no podrá invocarse el caso fortuito o la fuerza mayor. Se tendrá en cuenta para la aplicación del presente punto:
a) Para que se produzca el caso fortuito es necesario la imposibilidad de cumplir la obligación y no la mera dificultad; el adjudicatario debe haberse hallado ante un obstáculo insuperable y éste no debe ser previsible.
b) La teoría de la imprevisión, existe siempre que los cambios sean imprevisibles e imprevistos, además de extraordinarios, semejantes a los que configuran la fuerza mayor.
Tanto el caso fortuito como la teoría de la imprevisión producen como efecto, el no cumplimiento del contrato y su rescisión.

Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS

Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios
Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

15.- MULTA POR MORA EN LA ENTREGA O INCUMPLIMIENTO:

15.1. Las prórrogas concedidas según lo dispuesto en el punto 12.2., determinarán en todos los casos la aplicación de una multa por mora en el cumplimiento del contrato, a excepción de aquellos cuyas causas no fueren atribuibles al proveedor, las cuales deberán fundamentarse debidamente. Dicha situación, dará lugar asimismo a las sanciones previstas en los puntos 7 a 17 del Decreto Provincial N° 674/11.
La multa será de uno por ciento (1%) del valor de lo satisfecho fuera del término originario del contrato por cada siete (7) días hábiles de atraso o fracción mayor de 3 (tres) días. Para el cómputo de los plazos, para la aplicación de multa por mora, no serán considerados el día de comunicación, ni el día del cumplimiento del suministro.
Asimismo, por las características de los productos a adquirir, la DPOSS podrá consignar régimen de multa complementario en atención al objeto y cumplimiento de la adquisición, el cual será consignado en las Cláusulas Particulares aprobadas.

La autoridad de aplicación podrá juzgar los elementos justificativos que aporte el proveedor al efecto de la no aplicación de la multa.

16.- FACTURACIÓN:

16.1- La facturación deberá ser TIPO "A", "C" o "E" (para ésta última sólo en casos de Proveedores radicados fuera de la Provincia de Tierra del Fuego) conforme a la legislación vigente y en cuyos importes NO SE INCLUIRÁ el impuesto al valor agregado (I.V.A.) teniendo en cuenta que toda la Provincia se encuentra exenta del mismo en virtud de la Ley Nº 19.640. C.U.I.T Nº 30-58708307-4. La facturación se presentará en el lugar de entrega de la mercadería, en original. En caso de facturación electrónica, podrá ser remitida al siguiente correo: compras@dposs.gov.ar
Asimismo, deberá contar con el certificado de cumplimiento fiscal de AREF y ProTDF en vigencia.

17.- FORMA DE PAGO

17.1.- El pago se efectuará treinta (30) días hábiles desde la fecha en la cual se certificare o produjere la conformidad del servicio brindado o de la entrega efectuada; y previa presentación de la factura. Asimismo, la adjudicataria deberá presentar copia del PROTDF VIGENTE, certificado de cumplimiento fiscal AREF de la firma, y/o constancia de no retención en caso de corresponder (AREF), mas todos aquellos comprobantes que correspondieren según pliego de bases y condiciones, correspondiente al pago.

De manera extraordinaria, el proveedor podrá consignar otra Condición de Pago al momento de presentar la cotización, aclarando los motivos que obedece dicha modificación. En tal sentido, ésta Dirección evaluará dicha solicitud teniendo en cuenta las razones argumentadas por el proveedor.

La DPOSS podrá consignar por las características del servicio a contratar o de los bienes y/o insumos a adquirir, otra particularidad de pago excepcional, que se fijarán (en caso de corresponder) en las Cláusulas Particulares aprobadas.

17.2.- Para los casos que fueran adjudicados, en su equivalente a moneda extrajera según la oferta, el pago deberá ser presentado en exactas condiciones de precios al valor adjudicado en pesos argentinos.

17.3.- Para el caso de pago por diferencia de cambio, el mismo se efectuará de acuerdo a la diferencia del tipo de cambio existente entre el valor adjudicado y el pago. Tomando para la aplicación de la diferencia el monto indicado por el Banco Nación Argentina el día hábil anterior del efectivo pago.

18.- DOMICILIO Y NOTIFICACIONES

18.1.- A todos los efectos legales se considerará domicilio constituido del proponente y adjudicatario, el denunciado en el formulario oficial de la propuesta. Asimismo, deberá constituir correo electrónico donde serán válidas todas las notificaciones que deban realizarse declarado en el mismo por el oferente, conforme con el articulo 21 y 55 inc. g) de la Ley Provincial Nº 141.

19.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA

19.1.- Para el caso de controversias que se suscitaren con motivo de la presente contratación serán competentes los Tribunales Ordinarios (Distrito Judicial Sur) de la Provincia de Tierra del Fuego, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción.

20.- PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

20.1- El Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Generales, Cláusulas Particulares y Especificaciones Técnicas Particulares.
20.2.- La Oferta Adjudicada
20.3.- El acto de adjudicación
20.4.- La reglamentación vigente en materia del objeto de la presente Licitación.

Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS

Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios
Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

LICITACIÓN PRIVADA Nº 21/2026 – DPOSS-E-1695/2026

La presente contratación se rige por la Ley Provincial Nº1015, Decreto Provincial Nº 674/11, Resolución OPC N° 17/21, Resolución CGP N° 64/21y sus modificaciones, jurisdiccional vigente, Pliego de Bases y Condiciones y legislación vigente regulatoria de la presente.

CLÁUSULAS PARTICULARES

1.- OBJETO:

Llamado a LICITACION PRIVADA N° 21/2026, destinada a la Adquisición de insumos químicos, reactivos y equipamiento de recambio solicitados por el Área de Coordinación de Laboratorio de la D.P.O.S.S.

2.- PRESUPUESTO OFICIAL:

2.1. El presupuesto oficial estimado dispuesto por la DPOSS asciende a la suma estimada de VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 14/100 ($ 29.277.675,14).

3.- VALOR DEL PLIEGO:

3.1.- Sin costo.

4.- ESPECIFICACIONES PARTICULARES:

4.1.- Las Especificaciones Técnicas Particulares de la presente adquisición se encuentran detalladas en el formulario de "SOLICITUD DE COTIZACIÓN" que forman parte integrante del presente Pliego de Bases y Condiciones.
4.2. **Se deberá especificar marca de los productos cotizados.**

5.- FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

5.1.- Las ofertas se presentarán en sobre cerrado, según el Punto 5 de las C.G., con la siguiente leyenda: "LICITACIÓN PRIVADA Nº 21/2026" – Apertura: (**día y hora** que será establecido mediante publicación y/o invitación de la DPOSS).
5.2.- La oferta deberá estar firmada en todas y cada una de sus partes por el oferente o su representante legal.
5.3.- Las enmiendas y/o raspaduras en partes esenciales de la propuesta deberán estar debidamente salvadas por el oferente.

6.- PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

6.1.- Se realizará en la administración central de la DPOSS ubicado en Gdor. Campos N° 133 de la ciudad de Ushuaia, el **día y hora** que será establecido mediante publicación en web DPOSS y difusiones correspondientes a través de la Mesa de Entradas general.

7.- REQUISITOS Y CONTENIDO DE LA OFERTA

7.1. El oferente deberá presentar en su oferta la documentación que a continuación se detalla, debiendo estar firmada en todas sus fojas:

a) **Pliego de Bases y Condiciones;**
b) **Comprobante original de Constitución de Garantía de Oferta;**
c) **Formulario Oficial de Propuesta provisto por la DPOSS o similar al formato Anexo I del presente PBC - Condiciones Particulares);**
d) **Formulario de SOLICITUD DE COTIZACIÓN provisto por la DPOSS o similar;**
e) Copia de Certificado de inscripción ARCA;
f) De corresponder, **poder para representación** de persona física o jurídica. (presentar en aquellos casos que el firmante no se encuentre mencionado en el PROTDF).
g) De corresponder, deberá acompañarse copia certificada del estatuto o **contrato social** que acredite la representación legal de la persona jurídica. (presentar en aquellos casos que el firmante no se encuentre mencionado en el PROTDF;
h) Copia de DNI del firmante;
i) Certificado de Cumplimiento Fiscal AREF vigente;
j) Certificado del Registro de Proveedores (PROTDF) vigente al momento de la contratación;
k) Oferta técnica: detalle de las características de los insumos ofertados, toda documentación que sea necesaria para permitir seleccionar la oferta más conveniente.

8.- REQUISITOS MÍNIMOS EXIGIBLES

8.1- Serán requisitos mínimos exigibles al momento del acta de apertura, el cumplimiento del Puntos 7.1 de los apartados: **a), b), c), d) y k).** En caso de no presentar alguno de los apartados indicados, se dejará constancia de ello en el acta de apertura y será la Comisión de estudio y análisis de ofertas la encargada de rechazar la oferta o solicitar la documentación pendiente. Para el resto de los apartados y siempre que así corresponda, tendrán tres (3) días hábiles luego de la fecha de apertura para su presentación.

9.-EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

9.1- Teniendo en cuenta las características de los materiales a adquirir, la DPOSS designará una Comisión de Estudio y Evaluación de las Ofertas, dicha comisión podrá cursar a los oferentes todas las consultas y pedidos de aclaraciones que entiendan necesarias, de manera tal que clarifiquen su oferta y a los fines de efectuar la correcta ponderación de las mismas. Asimismo, la comisión ponderará la acreditación de antecedentes de las empresas que demuestren efectivamente situación de tramitaciones anteriores.
9.2- Según los establecido en el punto 54 del artículo 34 del Decreto provincial Nº 674/11 para la comparación de las ofertas que, de acuerdo a lo previsto en el punto 42 del mismo plexo normativo, se formularan en moneda extranjera, se calcularán los precios cotizados según el tipo de cambio vendedor que determine el Banco de la Nación Argentina al cierre del día anterior al de apertura de las ofertas.
9.3. La oferta deberá especificar:

Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS

Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios
Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

a) El precio unitario, expresado en números y con referencia a la unidad solicitada, así como el total general de la propuesta, se determinarán de acuerdo con la oferta presentada, y el total deberá consignarse en letras y números.
b) El origen del producto cotizado. Si no se indicare, se entenderá que es de Industria Argentina.
9.4.-Serán admitidas las cotizaciones en moneda extranjera solo para el caso que se demuestre que corresponde con productos a importar.

10.- FORMA PARTICULAR DE ADJUDICACIÓN:

10.1.- **La DPOSS evaluará individualmente cada ítem, analizando factores técnicos y económicos,** en tal sentido la Comisión de Evaluación de Ofertas efectuará el pertinente informe sugiriendo adjudicar a la oferta más convenientes para cada renglón, que se ajuste a las bases de la presente contratación y sea la más conveniente a los intereses de la Dirección. Se deberá presentar cartilla técnica de los productos cotizados en caso de ofertar productos de calidad superior a los detallados.
A tal efecto, y de no contar con otro impedimento que así lo indique, la Comisión de Estudio de Ofertas establecerá un ORDEN DE MÉRITO, el cual servirá para establecer el oferente adjudicatario de la presente licitación.

11.- PLAZO DE ENTREGA:

11.1.- Se establece un plazo de entrega de sesenta (60) días hábiles, contados a partir de la fehaciente recepción de la Orden de Compra. En caso de que el proveedor consigne otro plazo de entrega, deberá dejarlo expresamente aclarado en su cotización. A tal fin, ésta Dirección evaluará dicha solicitud teniendo en cuenta las razones argumentadas por el proveedor.

12.-LUGAR DE ENTREGA:

12.1.-La totalidad de la mercadería se entregará en la ciudad de Ushuaia en el edificio del laboratorio de esta Dirección Provincial situado en la calle Aldo Motter N° 2600 camino al Glaciar Martial lindero a la Planta Potabilizadora N° 2 "Arroyo Buena Esperanza". Correo electrónico de contacto: laboratorio@dposs.gov.ar
12.2.- La entrega de la mercadería será por cuenta y orden del proveedor adjudicatario.

13.- RESCISIÓN DE ORDEN DE COMPRA/CONTRATO:

13.1.- En caso de incumplimientos por parte de la firma adjudicataria la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios, podrá rescindir la orden de compra previa notificación fehaciente al adjudicatario, una vez verificados y acreditados dichos incumplimientos, a las condiciones pactadas en el Especificaciones Técnicas Particulares aprobadas y en la totalidad del PBC por parte del Área Coordinación de Laboratorios. Ello conforme lo establece el Decreto Provincial N° 674/11 punto 76.

14.- EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN

14.1- La sola presentación de la oferta implica el pleno conocimiento y aceptación del Pliego de Bases y Condiciones, las Condiciones Particulares y Generales que rigen para el presente. -

La presente contratación se rige por la Ley Provincial 1015, Decreto Provincial Nº 674/11, jurisdiccional vigente, Pliego de Bases y Condiciones y legislación vigente objeto de la presente.

Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS

Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios
Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

ANEXO I DEL P.B.C. - CONDICIONES PARTICULARES - FORMULARIO DE PROPUESTA

Sr. DIRECTOR PROVINCIAL A CARGO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL
DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS:

El/los firmantes, con domicilio legal constituido en la calle ……..…..Nº ……..... de la ciudad de …….. manifiesta/n a Ud. con carácter de DECLARACION JURADA, que estudie/amos detenidamente todos y cada uno de los documentos de la Licitación Privada Nº 21/2026, obtuve/imos toda la información y elementos necesarios para poder establecer los más justos precios para la adquisición objeto de la presente. No quedando/nos dudas al respecto, proponemos la presente adquisición correspondiente a la Licitación Privada Nº 21/2026 según lo requerido en el Pliego, en la suma total de PESOS……..……..……
……($ ……..……..).--
Se acompaña Garantía de Mantenimiento de Oferta. -
Asimismo, para las notificaciones constituyo domicilio electrónico en el correo:……..

……
Firma del Proponente

Apellido y Nombre:……
En carácter de:……
Nº de Doc:……
Domicilio:……
Teléfono:……
CUIT Nº:……

Lugar y fecha: ……..

Dirección Provincial de Obras y Serv. Sanitarios
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Solicitud de Cotización

Licitación Privada Nro. 00021/2026
Pieza Administrativa Nº 1695 Letra E Año 2026 Ámbito 2601
RAF 26 Direccion Provincial de Obras y Servicios Sanitarios

Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Descripción: Adquisición de insumos químicos, reactivos y equipamiento de recambio solicitados por el Área de Coordinación de Laboratorio de la D.P.O.S.S
Comentario: La presente tramitación se regirá conforme las Clausulas Generales, Particulares y detalle de formulario de Solicitud de Cotización.
Notas de Pedido Relacionadas: 2026/26 259 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	**DESTILADOR. UNIDAD**			
>>	Destilador de agua de laboratorio, rendimiento de 8 a 10 litros por hora. equipo de acero inoxidable, con corte de energía en forma automática, señal de sonido o luz, por corte de agua. Con sistema continuo de alimentación, recuperación calórica y desgasificación. Caldera provista de trampa que evite la llegada al condensador de impurezas o gotas de arrastre. Sistema desmontable que permita una fácil limpieza. con grifo de purga. Tensión 220v/50hz. o pudiendo ser de conexión trifásica.	1.00		
2	**BOMBA DE VACIO P/LABORATORIO INDUSTRIAL. UNIDAD**			
>>	Bomba de Vacío a Diafragma. Libre de aceite con función de vacío y presión. Capacidad de 20-30 L/min y vacío mínimo 600 mbar. Para filtración al vacío de laboratorio. Tensión: 220V/50Hz	1.00		
3	**Tips para pipeta automática - Rango 100uL a 1.000uL . UNIDAD**			
>>	Tips para micropipeta automática tipo Corning de 100 - 1000µl, no estéril en bolsa x 1000u.	1.00		
4	**TGE Recuento total bacterias aerobias mesófilos. Caja x50un**			
>>	Ampolla 2 ml TGE Recuento total bacterias aerobias mesófilos. Caja por 50 unidades.	10.00		
5	**Cetrimide Recuento total bacterias Pseudomonas. Caja x50un**			
>>	Ampolla 2 ml Cetrimide Recuento total bacterias Pseudomonas. Caja por 50 unidades	10.00		
6	**Coli Total y E.C.(MIB). Caja x50un**			
>>	Ampolla 2 ml Coliformes totales y E. Coli por fluorescencia. Caja por 50 unidades	8.00		

Dirección Provincial de Obras y Serv. Sanitarios
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Solicitud de Cotización

Licitación Privada Nro. 00021/2026
Pieza Administrativa Nº 1695 Letra E Año 2026 Ámbito 2601
RAF 26 Direccion Provincial de Obras y Servicios Sanitarios

Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Descripción: Adquisición de insumos químicos, reactivos y equipamiento de recambio solicitados por el Área de Coordinación de Laboratorio de la D.P.O.S.S
Comentario: La presente tramitación se regirá conforme las Clausulas Generales, Particulares y detalle de formulario de Solicitud de Cotización.
Notas de Pedido Relacionadas: 2026/26 259 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
7	**Monitor membrana pegada 0,45 um. celulosa reticulada blanca**			
>>	Monitor membrana pegada 0,45 um. Monitor membrana celulosa reticulada blanca pegada. Poro 0,45 um. (Código Microclar MIP 0.45). Caja por 50 unidades	20.00		
8	**Piseta plastica. Unidad**			
>>	Piseta de polietileno de baja densidad translúcida. Pico largo con tapa.	10.00		
9	**Tubo de ensayo 16 x 150 mm. Unidad**			
>>	Tubos de ensayo con borde liso. 16mm x 150mm. Caja por 100 unidades	2.00		
10	**SONDA MEDIDOR DE PH. UNIDAD**			
>>	Sonda electrodo de pH 0-14, recargable. Cable de 1 metro. Para laboratoro. Tipo Hach modelo PHC30101.	1.00		
11	**Aluminio colorimétrico - HACH - Caja x 100 Unidades. CAJA**			
>>	Determinación Aluminio Hach. Kit de Aluver3, Aluminon. Método HACH 8012. N/P 2242000. Envase de 100 sobres.	1.00		
12	**Nitritos Colorimétrico - HACH - Caja x 100 Unidades. CAJA**			
>>	Kit de Reactivos NitriVer3 Método HACH 8507. N/P 2107169. Envase de 100 sobres.	1.00		
13	**Cobre colorimétrico - HACH Caja x 100 Unidades. CAJA**			
>>	Reactivo CuVer1 Método HACH 8506. N/P 2105869. Envase de 100 sobres.	1.00		
14	**Determinación de DBO. Método HACH 10360. para 50 determinaciones. Unidad**			
>>	DBO OD HACH. Determinación de DBO. Método HACH 10360. Para 50 determinaciones. N/P 1416066	1.00		

Dirección Provincial de Obras y Serv. Sanitarios
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Solicitud de Cotización

Licitación Privada Nro. 00021/2026
Pieza Administrativa Nº 1695 Letra E Año 2026 Ámbito 2601
RAF 26 Direccion Provincial de Obras y Servicios Sanitarios

Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Descripción: Adquisición de insumos químicos, reactivos y equipamiento de recambio solicitados por el Área de Coordinación de Laboratorio de la D.P.O.S.S
Comentario: La presente tramitación se regirá conforme las Clausulas Generales, Particulares y detalle de formulario de Solicitud de Cotización.
Notas de Pedido Relacionadas: 2026/26 259 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
15	**Solución Buffer de Ph 4. Calibración de Sondas Cat. 2283449.**			
>>	Solución tampón (buffer), codificado por colores, pH 4,01, 500 mL.	1.00		
16	**Solución Buffer de Ph 7. Calibración de Sondas Cat. 2283549. Frascox1000ml**			
>>	Solución tampón (buffer), codificado por colores, pH 7,00, 500 mL.	1.00		
17	**Solución Buffer de Ph 10. Calibración de Sondas Cat. 2283649. Frascox1000ml**			
>>	Solución tampón (buffer), codificado por colores, pH 10,00, 500 mL.	1.00		
18	**Solución 3M KCl para relleno de sonda pH30101. Marca Hach PN 2841700. Env x 28ml**			
>>	Solución 3M KCl para relleno de sonda pH30101. Botella de 28 mL. Marca Hach PN 2841700	2.00		
19	**CAMPANITAS DURHAM. CAJA**			
>>	Campanitas Durham 5-6 mm diámetro x 35-40 mm altura. Sin borde.	200.00		
20	**Erlenmeyer. Unidad**			
>>	Erlenmeyer de vidrio borosilicato con boca angosta. Volumen de 3000 ml	2.00		
21	**Erlenmeyer. Unidad**			
>>	Erlenmeyer de vidrio borosilicato con boca angosta. Volumen de 2000 ml	2.00		
22	**Probeta de vidrio graduada. 1000 ml**			
>>	Probetas graduadas sin tapa. Vidrio Borosilicato. Volumen: 1000 ml	5.00		

Dirección Provincial de Obras y Serv. Sanitarios
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Solicitud de Cotización

Licitación Privada Nro. 00021/2026
Pieza Administrativa Nº 1695 Letra E Año 2026 Ámbito 2601
RAF 26 Direccion Provincial de Obras y Servicios Sanitarios

Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Descripción: Adquisición de insumos químicos, reactivos y equipamiento de recambio solicitados por el Área de Coordinación de Laboratorio de la D.P.O.S.S
Comentario: La presente tramitación se regirá conforme las Clausulas Generales, Particulares y detalle de formulario de Solicitud de Cotización.
Notas de Pedido Relacionadas: 2026/26 259 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
23	**Lauril Sulfato Caldo x 500 gr B0217406. Frascox500gr**			
>>	Lauril Sulfato Caldo. Pote por 500 gr B0217406	3.00		
24	**Verde Brillante Bilis 2% Caldo x 500 gr B0210706. Frascox500gr**			
>>	Verde Brillante Bilis 2% Caldo x 500 gr B0210706	2.00		
25	**E.C. Medio x 500 gr B0216806. Frascox500gr**			
>>	E.C. Medio. Envase por 500 gr. (Britania B0216806)	1.00		
26	**Agua Peptonada x 500 gr B0215206. Frascox500gr**			
>>	Agua Peptonada Pote por 500 gr B0215206	1.00		
27	**Sulfatos Colorimétrico - HACH - Caja x 100 Unidades. CAJA**			
>>	Determinación de Sulfatos. Método HACH 8051. Cat. 2106769-LM. Para 100 determinaciones.	1.00		
28	**Tensioactivos (SAAM) Spectroquant Surfactants (anionic) Cell Test. Caja x25un**			
>>	Test en cubetas Tensioactivos (anión.) Sulpelco. Método fotométrico 0.05 - 2.00 mg/l MBAS Spectroquant. PN 1025520001 x 25 test	1.00		

TOTAL **$**.....

Son Pesos:.....

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales ($_ _ _ _._ _)

Dirección Provincial de Obras y Serv. Sanitarios
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Solicitud de Cotización

Licitación Privada Nro. 00021/2026
Pieza Administrativa Nº 1695 Letra E Año 2026 Ámbito 2601
RAF 26 Direccion Provincial de Obras y Servicios Sanitarios

Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Descripción: Adquisición de insumos químicos, reactivos y equipamiento de recambio solicitados por el Área de Coordinación de Laboratorio de la D.P.O.S.S
Comentario: La presente tramitación se regirá conforme las Clausulas Generales, Particulares y detalle de formulario de Solicitud de Cotización.
Notas de Pedido Relacionadas: 2026/26 259 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe

Presupuesto Oficial:	$ 29277675.14
Valor del Pliego:	$ 0.00
Valor del Sellado:	$ 0.00
Repartición de destino:	Área Coordinación Laboratorios
Forma de Pago:	30 Días Hábiles según Decreto Provincial N° 674/11, Resolución CGP N° 64/21 y sus modificatorias Resolución CGP N° 71/2026.
Plazo de Entrega:	Sesenta (60) días hábiles y según PBC
Mantenimiento de Oferta:	Treinta (30) días corridos y conforme lo regido según Articulo 34, Punto 47 del Decreto Provincial N° 674/11
Lugar de Entrega:	Oficina del Área de Coordinación Laboratorios dependiente de la DPOSS sita en la calle Aldo Motter N° 2600 (camino al Glaciar Martial)
Garantía de Oferta:	pagare sin protesto equivalente al 1 % del total cotizado, en pesos Argentinos
Flete a Cargo:	de la firma adjudicataria hasta su disposición final y según PBC

Firmado Electrónicamente por
ING. HERVIAS CHRISTIAN OSCAR
Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios
DIRECTOR Dirección Provincial A/C
06/11/2026 13:08